



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXPT. 000643 AÑO 21 FOLIO 48

CÓRDOBA, 01 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 105-000643/2021 por el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales tramita la adquisición de trece (13) multijuegos infantiles inclusivos para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002.

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 08 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición de los juegos requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica, conforme las disposiciones de los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie “A”, con un presupuesto oficial de pesos: nueve millones cien mil (\$ 9.100.000,00).

QUE a fs. 18 la Habilitación “J” efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000093 de fecha 05/03/2021 por la suma total de pesos: nueve millones cien mil (\$ 9.100.000,00); y a fs. 19 obra intervención por parte de la Dirección de Contaduría.

QUE a fs. 20 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas.

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 134/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020.

000120

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 22/23 obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: ORPIANESI EVER GABRIEL, LATIN PLAY S.R.L. y SIROLO S.A., habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en el procedimiento de subasta, conforme consta a fs. 24. -----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma ORPIANESI EVER GABRIEL – C.U.I.T. N° 20-33381479-0, incorporada de fs. 25 a 36 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 274/2021; tras lo cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 40/41 en el que manifiesta que la firma se ajusta técnicamente a lo solicitado en pliegos y que los precios son los corrientes de plaza. -----

QUE a fs. 45 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 46 Habilitación “J” con fecha 03/05/2021 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000093, por el monto total de pesos: siete millones ochocientos mil (\$ 7.800.000,00). -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE la Subasta Electrónica Inversa N° 134/2021 destinada a la adquisición de trece (13) multijuegos infantiles inclusivos para ser ubicados en



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020, a favor de la firma ORPIANESI EVER GABRIEL – C.U.I.T. N° 20-33381479-0, por ajustarse a lo solicitado y por razones de menor precio, por un monto de pesos: seiscientos mil (\$ 600.000,00) cada uno, y un total general de pesos: siete millones ochocientos mil (\$ 7.800.000,00). -----

ARTÍCULO 2°.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000093 - fecha aprobación 03/05/2021:

Partida 687.1.51.12.1.1.3 – Partida Nombre: “Obras de Presupuesto Participativo – Bienes de Capital” – Monto:..... \$ 7.800.000,00

Monto Total: \$ 7.800.000,00

ARTÍCULO 3°.- **PRODUCIDO** el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

ARTÍCULO 4°.- **POR** Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales y **ARCHÍVESE**. ----

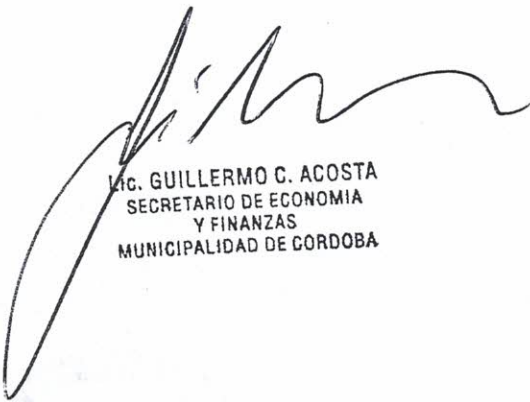
RESOLUCIÓN

Nº

000120



DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MG. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

000120

TRIBUNAL DE CUENTAS	
- 9 JUN 2021	
REVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DIVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DTO.	<i>[Signature]</i>
PRO SEC.	<i>[Signature]</i>

FERNANDO CIDCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
A/C COORD. DEPARTAMENTAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

18 JUN 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 120/2021.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR *c/no te*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *e/ nota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR *9 nota*

[Signature]
Dra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba